Areaflin SA
Parque Eólico Valentines



MEMORIA ANUAL AL 31.12.2025

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

2 CONTRATOS FIRMADOS POR AREAFLIN S.A. 4

3 AUTORIZACIONES 6

4 PASIVO FINANCIERO 7

5 OPERACIÓN DEL PARQUE 7

6 PRODUCCIÓN DE ENERGÍA 8

7 ESTADOS FINANCIEROS 31.12.2025 9

8 DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 14

9 PERSPECTIVAS FUTURAS 16

10 PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO 17

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe refiere a AREAFLIN S.A., sociedad anónima abierta que cotiza en bolsa, cuyo capital se compone de acciones escriturales de dos Clases, Clase A compuesta de acciones ordinarias y Clase B compuesta de acciones preferidas. El 80% del capital (Acciones preferidas Clase B) ha sido emitido mediante subasta pública de acciones, realizada en diciembre de 2016, en el Mercado de Capitales, siendo la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) titular del restante 20% del capital accionario (Acciones ordinarias Clase A).

Esta sociedad, luego de su creación el 29 de noviembre de 2012, fue adquirida por UTE quién realizó los procesos internos y de aprobación ante organismos de regulación y control, requeridos para adaptar su objeto al desarrollo de proyectos de energías renovables y convertirla en una sociedad anónima abierta, que permitiera la participación de inversores minoristas e inversores en general a través del mercado de capitales.

La sociedad tiene actualmente como objeto, realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

- La planificación, constitución, construcción, compraventa, administración, operación, mantenimiento y/o gestión de: a) plantas de generación de energía eléctrica de fuentes renovables no tradicionales y b) líneas de trasmisión necesarias para evacuar la energía producida por dichas plantas de generación.
- La generación y comercialización de energía de fuentes renovables no tradicionales.
- La conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía de fuentes renovables no tradicionales.

El 27 de noviembre de 2015, en procura de comenzar el proceso de transformación de sociedad anónima cerrada a abierta, UTE obtuvo la autorización del Poder Ejecutivo para asociarse con Areaflin SA. Asimismo, se transitaron los procesos de aprobación ante la Auditoría interna de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay (BCU), obteniendo las autorizaciones de los organismos respectivos. Finalmente, con fecha 30 de noviembre de 2016, el BCU notifico a AREAFLIN S.A de la aprobación para efectuar la emisión de acciones mediante oferta pública en el mercado de valores.

En diciembre de 2016 se realizó la subasta pública de acciones en el Mercado de Valores, a través de la Bolsa de Valores de Montevideo, culminando con la emisión de acciones clase B el 22 de diciembre de 2016.

La finalización de la construcción del parque eólico y puesta en operación se alcanzó el 5 de enero de 2017, fecha en la cual UTE, comprador de la energía a generar otorgó el Acta de Habilitación de la central generadora, comenzando en dicha fecha la facturación de la generación al 100% de su valor según contrato PPA.

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

2 CONTRATOS FIRMADOS POR AREAFLIN S.A.

a. Contrato de Financiamiento.

Con fecha 15 de marzo de 2017 se firmó el contrato de financiamiento de largo plazo por aproximadamente USD 120 millones con la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest,) por un plazo de dieciocho años de amortización, con el cual se cancelaron los préstamos puentes obtenidos previamente por la sociedad para la construcción del parque.

El contrato fue celebrado en los mismos términos y condiciones informados en el Prospecto de Emisión de Acciones aprobado por el Banco Central del Uruguay y en virtud del cual los accionistas titulares de Acciones Clase B adquirieron sus participaciones en subasta pública.

En el ejercicio 2024 se realizaron los pagos previstos según cronograma contractual del mencionado préstamo (15 de mayo y 15 de noviembre) mediante cancelación de capital e intereses por la suma total de USD 9.995.479,29.

b. Contrato EPC y Garantía, Operación y Mantenimiento del Parque Eólico Valentines:

El 10 de setiembre de 2014 AREAFLIN S.A (contratante) suscribió un contrato de Construcción Llave en mano con GAMESA EOLICA SL Y GAMESA URUGUAY S.R.L (contratistas) – actualmente Siemens Gamesa Renewable Energy Eólica S.L. Unipersonal y Siemens Gamesa Renewable Energy S.R.L. (en adelante SGRE) con el objeto de construir el Parque Eólico Valentines de 70 MW de potencia nominal.

Con fecha 27 de enero de 2017 se emitió el certificado de Recepción Provisional del Suministro de acuerdo a lo establecido en el contrato de construcción llave en mano firmado entre Areaflin y SGRE. En dicha oportunidad se entiende por concluida sustancialmente la fase de construcción, habiéndose acordado un listado de tareas pendientes por las cuales la contratista constituyó una garantía por el 150% del valor de dichos conceptos.

Teniendo en cuenta que la Recepción Provisional del Suministro se realizó con posterioridad a la fecha comprometida contractualmente por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato de construcción llave en mano, se aplicaron a SGRE penalidades por atraso por un total de USD 7.317.725,49 (USD 10.500.000 menos la energía generada) que permitieron a la sociedad compensar el desfasaje de los flujos financieros respecto a los fondos previstos para el proyecto.

Por su parte, el 1ro. de mayo de 2017 se inició la fase de operación y mantenimiento, fecha desde la cual entraron en vigencia todas las cláusulas establecidas en el contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento firmado con SGRE.

En el mes de diciembre de 2024, Areaflin y SGRE suscribieron un acuerdo a los efectos de establecer las condiciones para el otorgamiento de la Recepción Definitiva del Suministro, y en consecuencia, proceder a la liberación de las garantías correspondientes.

En este sentido, en dicha instancia se acordó la liberación parcial de la garantía por la suma de USD 4.789.715 en relación a la obligación por Componente Nacional luego de percibida la penalidad resultante de la verificación de cumplimiento de éste ítem. Asimismo, se estableció la liberación de la garantía de eventos electroestáticos por un valor de USD 1.000.000.

Respecto a la Recepción Definitiva y el monto restante de la garantía, se condicionó su liberación a la realización de determinadas tareas por parte de SGRE, las cuales de cumplirse implicarán la reducción de los montos preestablecidos y finalmente el otorgamiento de la Recepción Definitiva.

El resto de las cláusulas recogidas en el contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento, permanecen invariables, en los términos establecidos en el contrato original y en sus correspondientes adendas.

c. Contratos de arrendamiento para la instalación del Parque Eólico Valentines:

Previo al inicio de la construcción se firmaron los contratos de arrendamiento de los predios donde se iba a instalar el parque eólico. Los contratos se encuentran en cumplimiento conforme a lo acordado.

d. Contratos de Entidad Registrante, Entidad Representante y Agente de pago

De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.627 del Mercado de Valores, para realizar la emisión de acciones de Areaflin SA, se requiere la contratación de una Entidad Registrante, que lleva el registro de los titulares de las acciones de la sociedad, actualizando las transacciones que se efectúen en el Mercado de Valores, una Entidad Representante que oficia de nexo para la comunicación de los inversores y un Agente de Pago que se ocupará de tramitar los pagos con destino a los inversores que resuelva la sociedad.

En este sentido en el segundo semestre de 2016 se firmaron contratos con la Bolsa de Valores de Montevideo (BVM) para desempeñar los 3 roles, los cuales permanecen vigentes a la fecha. Los honorarios anuales por los tres conceptos ascienden a 0,03% del monto de los valores emitidos y en circulación.

e. Contrato Compraventa de Energía (PPA)

El 12 de enero de 2016 la Sociedad celebró un contrato de compraventa de energía eléctrica con la Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), donde se detallan las condiciones comerciales entre las partes, y requisitos técnicos y equipamiento necesario que permiten la conexión del Parque Eólico a la red de alta tensión.

Dicho contrato habilita a la Sociedad a vender en exclusividad a UTE (a un precio fijo más paramétrica de ajuste) la totalidad de la energía eléctrica producida por el Parque Eólico por un plazo de 20 años a ser computados desde la recepción del Acta de Habilitación de fecha 5 de enero de 2017.

Por su parte, UTE se obliga a comprar a la Sociedad la totalidad de la energía generada.

f. Contrato de gestión

A los efectos de realizar la gestión, seguimiento y monitoreo del proyecto durante los períodos de construcción y operación del parque, el 1°. de abril de 2016 se firmó un Contrato de Gestión entre Areaflin SA y UTE.

El alcance del contrato incluye la gestión de los Contratos del Proyecto por lo cual el Gestor tendrá a su cargo la negociación de todos los Contratos del Proyecto, el monitoreo de la construcción del parque que incluye la validación de los avances que implican los pagos a realizar por Areaflin SA, gestión de permisos regulatorios (ambientales, para el uso del espacio aéreo, para generar energía, municipales, etc), gestión de pólizas de seguros, obtención y gestión de financiamiento de corto y largo plazo, gestión operativa del Parque Eólico, auditorías e informes, fiscalización del cumplimiento de toda la normativa laboral, seguridad laboral, de seguridad social y previsional, dictamen de los puntos indicados.

Por esta gestión Areaflin SA abonó durante el ejercicio 2025 a UTE un monto de USD 150.000 más IVA, conforme al precio pactado en el contrato.

A la fecha, el contrato se viene cumpliendo por las partes conforme a sus términos y condiciones.

3 AUTORIZACIONES

Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA)
Por Resolución de DINAMA N° 500/91 del 26 de noviembre de 2013 se notificó la clasificación del proyecto en la Categoría B, del decreto N° 345/2005, que reglamenta la Ley 16. 466 de Evaluación de Impacto ambiental.

El 05/02/2016 DINAMA comunicó la puesta de manifiesto del Informe Ambiental Resumen del Proyecto.

El 14 de mayo de 2015 por Resolución ministerial N° 523/2015 se obtuvo la autorización ambiental previa del proyecto a nombre de UTE.

Por Resolución Ministerial 94/2016 de fecha 5 de febrero de 2016, se obtuvo la cesión de la Autorización Ambiental Previa de UTE a AREAFLIN S.A.

Mediante la Resolución Ministerial 814/2017 de fecha 12/06/2017 se obtuvo la Autorización Ambiental del Operación (AAO) del parque, por un período inicial de tres años, por lo que el 31 de marzo de 2020 se inició el proceso de renovación de la misma.

El 12 de enero del 2021 se obtuvo la renovación correspondiente por un período de 3 tres años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, en cuyo caso deberá solicitarse con suficiente antelación al vencimiento de la AAO concedida.

En ese marco, con fecha 19 de octubre de 2023, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Decreto 349/05, Areaflin SA presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación. Se está a la espera de respuesta por parte de DINACEA.

El Ministerio de Ambiente, en base a la normativa vigente aplicable a los generadores, con la renovación de la AAO requiere la presentación de un plan de abandono del parque eólico y la constitución de una garantía para recomposición ambiental. En ese sentido, por R97.2024 de fecha 18 de enero de 2024, el Ministerio de Ambiente aprobó la propuesta de Areaflin SA de constituir una garantía por USD 2.961.295, la cual fue emitida por Banco de Seguros del Estado a solicitud de la Sociedad y presentada ante dicho Ministerio el 29 de enero de 2024 con vigencia de 3 años.

ADME
El 10 de marzo de 2017 ADME emitió la resolución PRE-RE-2017-006, mediante la cual efectuó la registración de Areaflin SA como Generador Participante del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica

Otros permisos y autorizaciones
Los permisos que se detallan a continuación, otorgados en los años 2015 y 2016 por los organismos competentes, se encuentran plenamente vigentes:

a. Intendencia de Florida - Resolución N° 20180/2015
b. Intendencia de Treinta y Tres - Resolución N° 0907/2015
c. Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado - Resolución N° 286/2015
d. Dirección Nacional de Aviación Civil - Resolución N° 286/2015 y Decreto 220/2016
e. Autorización para Generación - Resolución Poder Ejecutivo N° 285/2015
f. URSEA - Inscripción del contrato de PPA N° 66/2016
g. DINAMA y DINAMIGE Resolución Ministerial del MVOTMA N° 1414/2015 y N° 1415/2015 (canteras)

4 PASIVO FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2025 Areaflin SA mantiene una deuda financiera por USD 56.020.915,83 (por concepto de capital) conforme al contrato de préstamo detallado en el punto 7 a. de la presente Memoria. El plazo restante para la cancelación de esta deuda es aproximadamente de 11 años siendo la fecha de cancelación prevista el 15/11/2034.

5 OPERACIÓN DEL PARQUE

Desde el 1ro. de mayo de 2017 entró en vigencia el Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento del parque que está a cargo de Siemens Gamesa Renewable Energy SL y Siemens Gamesa Renewable Energy SRL (ex. Gamesa Eólica SL y Gamesa Uruguay SRL) (en adelante la "Contratista").

En el mes de setiembre de 2017 concluyó satistactoriamente la Prueba de Curva de Potencia que estuvo a cargo de la consultora internacional DNV. Esta prueba, establecida en el contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento tenía por objetivo certificar que los aerogeneradores generan la energía que garantizó el contratista en su oferta para la contratación.

De acuerdo a la oferta de SGRE reflejada en los términos contractuales, el costo de la operación y mantenimiento de los aerogeneradores por los 2 primeros años estaba incluido en el costo de la inversión inicial, debiendo la sociedad abonar en ese período, únicamente el costo del mantenimiento de la obra civil y eléctrica. A partir del 1° de mayo de 2019 ya comenzó a computarse el período por el cual debería abonarse además del costo de la operación y mantenimiento de obra civil y eléctrica, la operación y mantenimiento de los aerogeneradores.

Desde el inicio de vigencia del Contrato de Garantía Operación y Mantenimiento se presentaron incumplimientos de parte de la Contratista que fueron comunicados oportunamente por parte de Areaflin S.A..

En 2020 se firmó un Acuerdo Transaccional, mediante el cual se cerraron las diferencias existentes por el período mayo 2017 – abril 2020, habilitando la realización de pagos parciales sobre los meses siguientes al período mencionado anteriormente, para abonar los montos que no son discutidos quedando para revisar a posteriori los importes sobre los que existan discrepancias. Este mecanismo se ha venido aplicando hasta la fecha del informe, realizado ininterrumpidamente los pagos correspondientes a los servicios efectivamente cumplidos por la contratista.

6 PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

Desde setiembre de 2016 el parque eólico inició la inyección de energía de prueba a la red de UTE cuya facturación se realizó, al 80% del precio contractual, de acuerdo a lo establecido en el contrato de compraventa de energía. El 5 de enero de 2017, UTE emitió el Acta de Habilitación Final del parque, lo que ha permitido a Areaflin SA, facturar la totalidad de la energía producida desde esa fecha al 100% del precio contractual (USD 78,76 por MWh en 2025).

A continuación, se presenta un resumen de la facturación realizado por la empresa en el ejercicio 2025:

FACTURACIÓN REAL VALENTINES 2025				
Mes de producción	MWh real	Subtotal USD	IVA USD	Total USD
Ene-25	20.868,22	1.643.580,85	361.587,79	2.005.168,64
Feb-25	15.261,94	1.202.030,00	264.446,60	1.466.476,60
Mar-25	17.002,11	1.339.086,42	294.599,01	1.633.685,43
Abr-25	21.183,33	1.668.399,31	367.047,85	2.035.447,15
May-25	19.147,92	1.508.089,94	331.779,79	1.839.869,73
Jun-25	20.062,29	1.580.105,96	347.623,31	1.927.729,27
Jul-25	18.608,64	1.465.616,32	322.435,59	1.788.051,91
Ago-25	25.245,17	1.988.309,59	437.428,11	2.425.737,70
set-25	21.485,97	1.692.235,08	372.291,72	2.064.526,79
Oct-25	23.655,33	1.863.093,95	360.539,30	2.223.633,25
Nov-25	19.147,53	1.508.059,78	331.773,15	1.839.832,93
Dic-25	16.681,52	1.313.836,12	289.043,95	1.602.880,07
Total	**238.349,97**	**18.772.443,31**	**4.080.596,16**	**22.853.039,48**

El cuadro anterior expone la generación energética de cada mes cargo (energía generada más restricciones operativas de todos y cada uno de los meses 2025).

Es pertinente indicar que las restricciones operativas son calculadas por la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) al mes siguiente de su ocurrencia, por lo cual se facturan con un desfasaje de un mes, motivo por el cual el monto facturado y registrado contablemente posee diferencias con esta información. La energía facturada durante 2025 corresponde a la generación energética 2025, incluyendo restricciones operativas del período diciembre 2024 – noviembre 2025, totalizando MWh 238.710,47.

La producción de energía en el año 2025, incluyendo restricciones operativas, se situó en el entorno de 23,47% por debajo de la estimación prevista por los asesores técnicos independientes, que fue la utilizada en el modelo financiero del negocio – caso base (GWh esperados 311).

Por su parte, dicha generación presenta un desvío de 15,86% por debajo de la nueva estimación energética realizada en julio de 2020 por la consultora G-Advisory, contratada por Areaflin SA en dicha oportunidad, a los efectos de realizar un análisis explicativo de los desvíos constatados hasta el momento respecto a las proyecciones iniciales y ajustar la estimación de producción si correspondía. Como resultado dicha consultora determinó una estimación de producción de 283.263 MWh/año (9% por debajo de la estimación realizada en etapa de proyecto).

7 ESTADOS FINANCIEROS 31.12.2025

Los Estados Financieros (EEFF) al 31 de diciembre de 2025 han sido auditados por la firma internacional Deloitte, reflejando el dictamen de dichos auditores independientes una opinión de razonabilidad (dictamen limpio o sin salvedades) de los mismos de acuerdo con las normas internacionales de información financiera que son de aplicación obligatoria para la empresa.

A continuación, se exponen las principales variaciones de resultados, activos y pasivos correspondientes a los Estados Financieros de AREAFLIN S.A. por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 respecto al ejercicio anterior.

a. Variación de Activos y Pasivos

Las variaciones en los rubros de activo y pasivo se han originado principalmente como consecuencia del normal desarrollo de las operaciones de la sociedad, a excepción de las originadas en:

- distribución de dividendos por USD 6.000.000 (ver capítulo 8 de la presente memoria)

Dentro de las variaciones relativas al normal desarrollo de operaciones se destacan las siguientes:

- Disminución del Activo Intangible – Parque Eólico por la suma de USD 7.188.423 correspondientes a la amortización anual del mismo.

- Disminución de USD 6.402.382 en las Deudas por Préstamos con el BID.

- El 24 de diciembre de 2025 la empresa realizó una colocación financiera Treasury Bills de valor nominal de USD 10.000.000, razón por la cual la empresa para el cierre de ejercicio 2025 tiene un menor saldo de efectivo y como contrapartida un mayor saldo en otros activos financieros.

Respecto a los rubros patrimoniales, las reservas que se exponen corresponden a la Reserva Legal en cumplimiento del Art. 93 de Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060, el cual dispone destinar el 5% de las utilidades netas de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 20% del Capital Integrado. Por lo tanto, no existen reservas adicionales ni afectaciones especiales a la reserva legal mencionada.

b. Variación de Resultados

El resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio 2025 fue USD 6.450.661, siendo inferior en USD 220.264 al resultado del ejercicio 2024.

Del análisis del Estado de Resultados de la empresa, presentado utilizando el criterio de exposición de gastos en base a la función que cumplen los mismos, surge el siguiente resumen de variaciones:

	Período		Variación	
	2025-12	2024-12	Importe	%
Resultado Operativo	7,319,416	11,538,130	(4,218,714)	-36.56%
Resultados Diversos	-	270,756	(270,756)	-100.00%
Resultados Financieros	(3,027,938)	(4,736,602)	1,708,664	36.07%
Impuesto a la Renta	2,159,183	(401,359)	2,560,542	637.97%
Resultado del Ejercicio	**6,450,661**	**6,670,925**	**(220,264)**	**-3.30%**

Importes en Dólares Estadounidenses (USD)

Como puede observarse a partir del detalle anterior, la empresa tuvo una disminución de aproximadamente un 37% en su resultado operativo con respecto al período 2024.

Esta variación se corresponde al descenso en las ventas de energía mientras que los costos de explotación se mantuvieron estables. El descenso en las ventas de energía fue de un 19% aprox., derivadas de una menor generación de MWh por 18% aprox y un leve aumento en el precio de la facturación de 0,17% aprox. Respecto a los costos de explotación fueron inferiores en un 0,26% aprox.

Por otro lado, a efectos de explicar las variaciones del resultado neto del ejercicio provenientes de rubros no operativos, se destacan las siguientes, expuestas en los capítulos de Resultados Diversos, Resultados Financieros e Impuesto la Renta:

- **Ingreso por penalidades contractuales**

El saldo de resultados diversos del ejercicio 2024 por USD 270.756 corresponde a penalidades contractuales aplicadas por la sociedad a SGRE (Siemens Gamesa Renewable Energy), asociado al incumplimiento de la disponibilidad operativa. En el ejercicio 2025 la sociedad no tuvo ingreso por este concepto.

- **Disminución significativa del tipo de cambio del dólar e intereses perdidos por préstamo**

La diferencia de cambio arrojó un resultado de ganancia por USD 618.377 en el ejercicio 2025, mientras que en el 2024 se obtuvo una pérdida por USD 741.807. Dicha variación es la mayor incidencia del capítulo de resultados financieros y y se origina básicamente por el efecto de la importante baja del dólar en el ejercicio 2025 sobre el activo por impuesto a la renta diferido, en contraste con el aumento de esa moneda a fines de 2024. En nota 22 de EEFF se puede visualizar la incidencia de este activo en la posición en moneda diferente a la funcional y en la nota 26.3 los importes generados por este concepto.

También cabe destacar que los intereses perdidos para el ejercicio 2025 ascienden USD 3.736.400 mientras que para el ejercicio 2024 ascienden a USD 4.509.530. Esta menor perdida respecto al 2024 se explica también parcialmente por la cancelación anticipada del préstamo realizada el 15 de noviembre 2024 por aprox. USD 2.200.000.

Dentro del capítulo de resultados financieros, estos conceptos (Diferencia de cambio e intereses perdidos) son los que tuvieron la variación más significativa. En nota 20 de EEFF se puede visualizar el detalle completo.

- **Impuesto a la Renta Diferido**

El valor al 31 de diciembre 2025 del Activo reconocido por la empresa por concepto de Impuesto a la Renta Diferido ascendió USD 9.008.490, arrojando un aumento de USD 3.029.948 respecto a su valor al 31de diciembre 2024, el cual es reconocido como una ganancia del ejercicio.

En las notas 4.5 y 26 de los EEFF se describen los criterios aplicados para su determinación y se detallan sus componentes y variaciones respecto al ejercicio anterior.

En ese sentido destacamos que la ganancia reconocida se presenta en el Estado de Resultados en el rubro de Impuesto a la Renta (ganancia por USD 2.164.851) y en la diferencia de cambio incluida en los Resultados Financieros (ganancia por USD 865.097).

A su vez, la actualización de este activo en el ejercicio 2024 por este concepto generó una perdida por USD 1.183.142, por lo que la variación de resultados devengados por este concepto entre el ejercicio 2025 y 2024 es de una mayor ganancia por USD 4.213.090.

Esto corresponde principalmente al diferente comportamiento del dólar en el periodo 2024 (12,9%) y 2025 (-11,4%), que explica la ganancia extraordinaria por este concepto en el ejercicio 2025.

Por otro lado, cabe mencionar que la empresa acumula pérdidas fiscales en la liquidación del IRAE producto de la devaluación del peso uruguayo respecto al dólar que se generó en ejercicios anteriores, la cual ha determinado importantes diferencias de cambio en pesos uruguayos (moneda de determinación del impuesto) y, en consecuencia, no surgió impuesto a la renta a pagar a la Dirección General Impositiva (DGI) tampoco por el ejercicio 2025.

c. Relaciones con sociedades vinculadas

Areaflin SA es una empresa subsidiaria de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), que es su matriz controlante y por lo tanto integra su grupo económico.

Todas las operaciones con su vinculada han sido reveladas en las notas 24 y 29 a los Estados Financieros al 31.12.2025 de Areaflin SA.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se expone a continuación los saldos y transacciones con partes vinculadas:

a. Saldos con partes vinculadas

		US$		Equivalente en $	
	Nota	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Con UTE					
Cuentas por cobrar venta energía	28	3.554.858	4.450.308	138.785.217	196.107.289
Deudas comerciales por honorarios de gestión	13	(91.500)	(91.500)	(3.572.252)	(4.032.039)
Otras cuentas a pagar por consumo de energía	15	(4.743)	(4.449)	(185,178)	(196.055)

b. Transacciones con partes vinculadas

		US$		Equivalente en $	
	Nota	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Con UTE					
Ingresos operativos					
Venta de energía eléctrica	28	18.727.172	23.024.928	762.852.514	929.279.729
Costos de explotación					
Energía consumida	18	(44.694)	(36.553)	(1.827.273)	(1.479.728)
Honorarios de gestión y monitoreo - UTE	18 y 29	(150.000)	(150.000)	(6.146.288)	(6.032.288)

Adicionalmente, en lo referente al Contrato de Compraventa de energía (ver numeral 2 literal e. de la presente memoria), se detallan los saldos reconocidos en el ejercicio:

	Nota	U$S		Equivalente en $	
		31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Deudores por venta de energía		3.356.373	4.233.779	131.036.173	186.565.730
Crédito devengado no facturado		198.485	216.529	7.749.044	9.541.559
	23.1	**3.554.858**	**4.450.308**	**138.785.217**	**196.107.289**

	U$S		Equivalente en $	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Venta de energía eléctrica	18.745.216	23.042.972	763.578.502	930.015.750
Descuento devengado	(18.044)	(18.044)	(725.988)	(736.021)
	18.727.172	**23.024.928**	**762.852.514**	**929.279.729**

Por su parte UTE en sus Estados Financieros Consolidados incluye la información contable de esta sociedad.

8 DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2025 fue aprobada la octava distribución de utilidades de Areaflin S.A. en efectivo, la cual quedó supeditada a la aprobación del banco financiador del proyecto - BID Invest.

Con fecha 6 de junio de 2025, dicho banco aprobó la realización del pago por un monto total de USD 6.000.000, monto que Areaflin S.A. transfirió a la Bolsa de Valores de Montevideo (en su calidad de Agente de Pago) el 16 de junio de 2025, y que esta efectivizó a los accionistas el 25 de junio de 2025. Este monto distribuido representó 17,07% sobre el capital integrado promedio de la Sociedad.

De acuerdo a lo definido en el modelo de negocio, el pago de los dividendos se realizó en Dólares estadounidenses (USD), no registrándose atrasos en el pago de los mismos, ni cambios en la política de distribución.

Es preciso tener en cuenta que, como sociedad anónima abierta, la gestión y accionar de Areaflin S.A. está regulado por la por la ley No. 16.060, que entre otros aspectos determina que el monto que puede distribuirse a los accionistas es únicamente el resultado contable de la sociedad al cierre del ejercicio.

Cabe mencionar que dicho importe contiene efectos expositivos derivados de las normas de contabilidad aplicadas (amortización de los activos, impuesto diferido, etc) que no representan la disponibilidad de fondos de la sociedad.

Por otro lado, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Areaflin SA celebrada el 29 de abril de 2025, aprobó ratificar la distribución anticipada de resultados de la sociedad resuelta por el Directorio con fecha 25 de noviembre de 2024, por la suma de U$S 2.187.554,23 equivalentes a $ 97.606.921, luego de obtenida la conformidad del financiador BID Invest, correspondiente al 50% de la penalidad por componente nacional recibida de la contratista SGRE.

Propuesta de distribución de dividendos 2025

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente (ley 16.060) y en concordancia con el prospecto de emisión de acciones de Areaflin SA, se presenta la propuesta de distribución de resultados para someter a aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Areaflin SA.

Considerando los Estados Financieros al 31de diciembre 2025, el resultado del ejercicio de la sociedad ascendió a USD 6.450.661 equivalentes a $ 263.134.880.

En consecuencia, en aplicación del Art. 93 de la Ley 16.060, se deberá imputar de dicho Resultado a la Reserva legal de acuerdo a lo establecido en la referida normativa un 5% del resultado del ejercicio, esto es, USD 322.533,05.

Realizada la asignación antes mencionada, teniendo en cuenta a su vez que se dispone adicionalmente de resultados de ejercicios anteriores pendiente de distribución por USD 2.446.484; la sociedad dispondrá de un monto de USD 8.574.612 de resultados pasible de distribuir.

Considerando lo antes expuesto y teniendo en cuenta las disponibilidades y los flujos proyectados de la empresa, se entiende pertinente poner a consideración de la AGOA la aprobación de la propuesta de distribución de dividendos por un monto total de USD 6.300.000.

El monto propuesto para distribuir está alineado con el total que se ha destinado a accionistas en ejercicios anteriores considerando distribuciones de dividendo y rescates de capital ejecutados. Asimismo, se encuentra levemente por encima del monto previsto en las proyecciones presentadas al mercado en etapa de proyecto manteniendo la rentabilidad del parque en niveles muy adecuados para el negocio.

Considerando la moneda funcional de la sociedad, cuyos ingresos se perciben en Dólares estadounidenses (USD), el pago de los dividendos se realizará en dicha moneda, tal como estaba previsto en el modelo de negocio del proyecto.

Es pertinente indicar que la aprobación de la Distribución de utilidades por parte de la AGOA, estará sujeta a la condición suspensiva de cumplimiento de, cómo se indicará a continuación, las condiciones previstas en el contrato de préstamo celebrado por la Sociedad y la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest). Este proceso de validación se está desarrollando en forma paralela.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales y los procesos de aprobación requeridos, que incluyen la celebración de la AGOA a realizarse el próximo 29 de abril de 2026 así como el proceso de acreditación ante el financiador respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de préstamo, la fecha propuesta para la distribución de dividendos a los accionistas es 16 de junio de 2026.

Esta fecha surge en virtud de las siguientes consideraciones:

- los requisitos establecidos por el financiador BID Invest, que establecen que, para la distribución de dividendos, considerado un pago restringido en el marco del préstamo, debe remitirse a dicho organismo una nota certificando el cumplimiento de las condiciones necesarias, al menos 30 días antes y no más allá de 60 días de la fecha prevista para la distribución de fondos y además el pago a los inversores debe efectuarse dentro de los 70 días desde la fecha de pago de servicio de deuda, lo que ocurrirá el 15 de mayo de 2026.

- La disposición establecida en el artículo 99 de la Ley 16.060 respecto al plazo máximo para efectivizar la distribución aprobada, que es dentro de los 90 días posteriores a su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

9 PERSPECTIVAS FUTURAS

Si bien el objeto de la sociedad definido en sus estatutos habilita a desarrollar otras líneas de producción dentro de las energías renovables, las restricciones derivadas del contrato de financiamiento, Areaflin SA no le permiten planificar en el corto plazo incorporar o variar su área de producción.

Desde el punto de vista técnico, las estrategias implementadas apuntan a lograr la mayor eficiencia en el desempeño del parque eólico instalado, así como, asegurar que los activos del parque alcancen en forma adecuada la vida útil prevista antes de su instalación, esto es, por lo menos 20 años, y es en ese marco que el equipo técnico extrema su control en el cumplimiento del Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento que la sociedad posee con la empresa SGRE.

Considerando los Resultados Acumulados y los efectos contables de la evolución de tipo de cambio e inflación en el Resultado del Ejercicio, surge que los resultados contables son superiores a las disponibilidades de la empresa, motivo por el cual, no se generan fondos excedentes luego de la distribución prevista, que ameriten análisis de alternativas de rentabilidad. No obstante ello, durante el ejercicio se continuarán realizando colocaciones de corto plazo de acuerdo a las condiciones que permite el financiador, a los efectos de obtener resultados financieros adicionales. Asimismo, se mantienen los acuerdos para remuneración de saldos mensuales disponibles en las cuentas bancarias que también constituyen una optimización de los fondos no invertidos.

La dirección de la Sociedad se mantiene siempre atenta al análisis de diferentes alternativas que signifiquen un impacto positivo en la TIR del accionista.

En este sentido, la herramienta financiera que ha sido utilizada por el mercado para evaluar su ingreso a la inversión y a través de la cual se mide la gestión financiera del parque, es la Tasa Interna de Retorno (TIR) obtenida de los flujos del modelo financiero del negocio, sobre la cual se efectúan los análisis y se toman las decisiones que se entienden más convenientes para la sociedad.

En base a los resultados obtenidos a través de esta herramienta y contemplando los intereses manifestados por los accionistas, en la medida que implican acciones que redundan en beneficio de la sociedad en su conjunto, se han combinado rescates de capital y pre-cancelación de deuda, sin descartar otras opciones que se han explorado o puedan analizarse a futuro.

En lo que respecta a la producción del parque se continúa monitoreando la generación de energía, en base a la nueva estimación realizada por la consultora G-Advisory, realizando asimismo análisis respecto al resto del sistema de generación eólica de Uruguay.

10 PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

En cumplimiento de Artículo 184.11: Información complementaria de la memoria de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV), los emisores de oferta pública deberán incluir en la Memoria Anual, además de la información prevista en el artículo 92 de la Ley 16.060, la información detallada a continuación:

a) Información relativa a la adopción de prácticas de buen gobierno corporativo

Las prácticas de Buen Gobierno Corporativo comprenden temas vinculados a la normativa legal aplicable, funcionamiento de Comités y Comisiones sobre prácticas de buen gobierno, Órganos de control, Sistema de Gestión Integral de Riesgos, Información referente a Estados Financieros y adopción de normas contables adecuadas en Uruguay, tratamiento de información privilegiada y Código de Ética.

En este sentido Areaflin SA designa sus órganos de dirección y control interno, en concordancia con los requerimientos legales para una sociedad anónima abierta que cotiza en bolsa, los cuales se orientan a garantizar la protección de los derechos de los inversores minoristas. De esta manera la integración del Directorio de la sociedad, aprobada por el Banco Central del Uruguay en su rol de regulador del mercado de valores, consta de dos miembros designados por UTE en su calidad de accionista titular de las acciones escriturales ordinarias clase A y un miembro designado por los accionistas titulares de acciones escriturales preferidas clase B. Esta integración es sometida anualmente a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Por su parte de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad las decisiones que impliquen la contratación o incremento de pagos con destino a UTE deben ser aprobados por unanimidad del directorio.
En relación a los órganos de control de la sociedad, esto es, la Comisión Fiscal y el Comité de Auditoría y Vigilancia, se han conformado de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Ambos órganos de control están integrados por tres miembros designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, atendiendo a los perfiles y requerimientos exigidos por la ley.

Respecto al cumplimiento normativo, se realizaron todos los trámites de aprobación requeridos por la normativa vigente ante la Auditoría Interna de la Nación y el Banco Central del Uruguay, que han validado la conformación estatutaria, la estructura organizacional, así como, las políticas de la sociedad adoptadas tendientes a implementar las mejores prácticas de buen Gobierno Corporativo. Los diferentes actos societarios y asamblearios llevados a cabo en el correr del año 2025 fueron debidamente presentados ante los organismos competentes.

El 6 de diciembre de 2018 Areaflin SA recibió una delegación de la Auditoría Interna de la Nación que realizó una visita a la sociedad a los efectos de realizar un relevamiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo. En su informe de dicha visita comunicó que "la sociedad está dando cumplimiento a las disposiciones legales que la obligan en tanto Sociedad Anónima Abierta, teniendo implementadas prácticas de gobierno corporativo", realizando recomendaciones puntuales sobre la formalidad de documentación respaldatoria de las políticas y actividades que se llevan adelante en relación a este tema. En particular sugirieron que el Comité de Auditoría y Vigilancia de la sociedad se reúna cuatrimestralmente y deje constancia mediante actas o informes

de esas instancias, además de su informe anual. Por su parte propusieron que en la Memoria anual se ampliaran algunos puntos como la retribución del Comité de Auditoría y Vigilancia y las recomendaciones recibidas de dicho órgano interno de regulación y control, así como de la Auditoría Interna de la sociedad. Asimismo, indicaron la pertinencia de que la Comisión Fiscal dejara constancia si recibía alguna denuncia o solicitud de información por parte de algún accionista conforme a lo establecido en el art. 402 numerales 7 y 8 de la ley 16.060 y art. 2 del Decreto 274/998. Todas estas recomendaciones han sido recogidas en la medida de su pertinencia.

En relación a los Estados Financieros, teniendo en cuenta que Areaflin SA es una empresa que cotiza en bolsa, debe elaborar estos informes aplicando la normativa internacional completa. Dichos Estados cuentan con el informe de auditoría externa de reconocida firma con trayectoria local e internacional que avalan los desempeños de la empresa.

La divulgación a los Accionistas, Mercado de Valores, Banco Central del Uruguay, Auditoría Interna y Bolsa de Valores, de los estados financieros se realiza trimestralmente, de acuerdo con la periodicidad que establece la Superintendencia de Servicios Financieros.

En lo relativo a los informes de calificación de riesgo exigidos por normativa vigente, se encuentra contratada la firma Care Calificadora de Riesgo, designada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2025, conforme a lo que establece la ley 18.627. En este sentido, en setiembre de 2025 se recibió el informe de actualización de la calificación de la Emisión de Oferta Pública (Acciones Preferidas Clase B) del que surge que el Comité de Calificación mantiene la Categoría A (uy) para dichas acciones. En la metodología de la mencionada firma esto implica que se trata de instrumentos que presentan para el inversor un riesgo bajo ya que evidencian buen desempeño y buena capacidad de pago entre otras características.

En lo referente a los temas de ética y anticorrupción, el Código de Ética de Areaflin fue aprobado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de agosto de 2016, manteniendo su vigencia y aplicación en los términos aprobados. El texto del Código de Ética se encuentra publicado en la página web de la sociedad www.areaflin.com.uy.

A partir de 2019 se estableció un protocolo mediante el cual todos los actores directamente involucrados con el accionar de Areaflin SA expresen explícitamente que conocen el Código de Ética y se avienen a sus términos de actuación. En ese sentido directores titulares y suplentes, miembros de Comisión Fiscal y Comité de Auditoría y Vigilancia, Auditores externos, Gestor (UTE) firmaron las adhesiones al Código de Ética de la sociedad.

b) Mecanismos de retribución de Directores, administradores, miembros del Comité de Auditoría y Vigilancia y personal superior

En lo que respecta a los mecanismos de retribución, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2025 se resolvió que de los miembros del Directorio únicamente el director designado por los accionistas tenedores de acciones preferidas escriturales clase B, el Cr. Gonzalo Pérez Méndez percibiera una remuneración mensual fija que no depende de los resultados de la sociedad.

Asimismo se resolvió que el Cr. Gabriel Ferreira y el Dr. Daniel German, titulares de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría y Vigilancia, perciban una remuneración mensual fija que no depende de los resultados de la sociedad.

c) Incorporaciones, bajas o modificación del personal superior

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2025, se resolvió la siguiente conformación del Directorio de la Sociedad:

Directorio:

Presidente – Dr. Tabaré De Mello

Vicepresidente – Cr. Marcos Bazzi

Director – Cr. Gonzalo Pérez Méndez

Directores Suplentes

- Ing. Luis García
- Cr. Wilson Lozano

El órgano de control interno es el Síndico que está a cargo de una Comisión Fiscal compuesta por tres miembros tal como lo establece el artículo 27 del Estatuto. Sus miembros, que también forman parte del Comité de Auditoría y Vigilancia, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2025, quedando ambos órganos integrados de la siguiente forma:

Comisión Fiscal y Comité de Auditoría y Vigilancia:

- Cr. Gabriel Alejandro Ferreira
- Dr. Daniel German
- Cr. Fabián Figueroa
- Suplentes del Cr. Fabián Figueroa: Cres. Luis Correa y Natalia Fernández

d) La dimisión, destitución o sustitución del auditor externo, con expresión de las razones que dieron lugar a la misma.

Hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 el auditor externo era la consultora Deloitte S.C. para la elaboración del Informe de Auditoría, de Revisión Limitada y de Compilación de los estados financieros de la Sociedad.

Conforme a las buenas prácticas, al cumplirse 5 años de su designación, el Directorio de la Sociedad en concordancia con la recomendación del Comité de Auditoría y Vigilancia, tras un proceso de selección competitiva, elevó a aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 15 de junio de 2021 la contratación de la firma KPMG, moción que fue aprobada por unanimidad.

Esta firma auditora permaneció de forma continua por el período junio 2021 hasta la marzo de 2025.

Atendiendo a la rotación recomendada, se realizó un llamado a cotización entre las firmas de auditoría externa denominadas Big Four para desempeñarse a partir de la Revisión Limitada de junio 2025, resultando ser Deloitte la más conveniente, cuya contratación fue propuesta por Directorio y aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de abril de 2025.

Los servicios contratados actualmente a Deloitte totalizan un costo anual de USD 17.550 más I.VA. y comprenden la Revisión de los Estados Financieros intermedios al 30 de junio de 2025, la Compilación de los Estados Financieros al 30 de setiembre 2025 y 31 de marzo 2026, la Auditoría Externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, certificados solicitados contractualmente por el Financiador, y demás documentación requerida por los diferentes Organismos de Regulación y Control a los que la Sociedad debe reportar.

Es preciso señalar que la firma contratada es una de las organizaciones profesionales más importante en el sector de la auditoría (conocidas como las Big Four). Cuenta con vasta experiencia en trabajos de auditoría en empresas vinculadas al sector energético, especialmente en parques eólicos, así como también en empresas reguladas por el Banco Central del Uruguay y que cotizan en bolsa.

e) Rescates anticipados de valores emitidos

Durante el año 2025, no se realizó ninguna reducción de capital integrado de Areaflin SA mediante el procedimiento de rescate de acciones. La totalidad de las disponibilidades financieras de la empresa fueron destinadas a los inversores en oportunidad de la distribución de dividendos de fecha junio de 2025, según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2025.

f) Atraso en el pago de dividendos o cambios en la política de distribución de los mismos, y atraso en el pago de amortizaciones o intereses de otros valores de oferta pública.

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2025 fue aprobada la octava distribución de utilidades de Areaflin S.A. en efectivo, la cual quedó supeditada a la aprobación del banco financiador del proyecto - BID Invest.

Con fecha 6 de junio de 2025, dicho banco aprobó la realización del pago por un monto total de USD 6.000.000 que Areaflin S.A. transfirió a la Bolsa de Valores de Montevideo (en su calidad de Agente de Pago) el 16 de junio de 2025, y que esta efectivizó a los accionistas el 25 de junio de 2025. Este monto distribuido representó 17,07% sobre el capital integrado promedio de la Sociedad.

De acuerdo a lo definido en el modelo de negocio, el pago de los dividendos se realizó en Dólares estadounidenses (USD), y fue transferido por Areaflin S.A. a la Bolsa de Valores de Montevideo (en su calidad de Agente de Pago) el 16 de junio de 2025 y efectivizado por ésta a los accionistas el 25 de junio de 2025, no registrándose atrasos en el pago de los mismos, ni cambios en la política de distribución.

g) Actualización de la calificadora de riesgo de los valores emitidos, en caso que corresponda.

En lo relativo a los informes de calificación de riesgo exigidos por normativa vigente, se encuentra contratada la firma Care Calificadora de Riesgo, designada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2025, conforme a lo que establece la ley 18.627.

En este sentido, en setiembre de 2025 se recibió el informe de actualización de la calificación de la Emisión de Oferta Pública (Acciones Preferidas Clase B) del que surge que el Comité de Calificación mantiene la Categoría A (uy) para dichas acciones.

En la metodología de la mencionada firma esta calificación implica que se trata de instrumentos que presentan para el inversor un riesgo bajo ya que evidencian buen desempeño y buena capacidad de pago entre otras características.

h) Cualquier otro hecho relevante de carácter jurídico, administrativo, técnico, de negociación o económico – financiero, ocurrido en el desarrollo de la actividad y cualquier decisión relevante adoptada por los órganos de administración y control

Sin particularidades para informar.
Por otra parte, los emisores de oferta pública, deberán incluir en la información sobre las prácticas de gobierno corporativo, el siguiente contenido de acuerdo al Artículo 184.12: Informe sobre las prácticas de gobierno corporativo de la RNMV:

1- Estructura de propiedad

1.1 A cuánto asciende el capital de la Sociedad y las suscripciones pendientes de integración, señalando las fechas en las que éstas deberán efectivizarse o si deberán aportarse a simple requerimiento de la sociedad

El capital de la sociedad fue totalmente integrado en diciembre de 2016 cuando culminó el proceso de subasta de acciones mediante oferta pública en el mercado de valores, no quedando suscripciones pendientes de integración.

En el año 2025 no se llevó a cabo ninguna reducción de capital integrado mediante el procedimiento de rescate de acciones por lo que el capital integrado al 31 de diciembre de 2025 se mantiene, totalizando $ 1.006.089.855 y se compone de la siguiente forma:

- 201.217.971 Acciones Ordinarias Escriturales Clase A
- 804.871.884 Acciones Preferidas Escriturales Clase B

1.2 Las distintas clases de acciones y sus características

El capital de la sociedad se compone por acciones de dos clases:

- acciones ordinarias escriturales (acciones Clase A), con un valor nominal de un peso uruguayo cada una y con derecho a un voto por acción, que representarán el 20% del capital autorizado,

- acciones preferidas escriturales (acciones Clase B), con un valor nominal de un peso uruguayo cada una, que representarán el 80% del capital autorizado. Conforme a la reforma de estatutos de fecha 9 de mayo de 2016 (la que se encuentra debidamente aprobada, registrada y publicada) las Acciones Preferidas escriturales Clase B no otorgan a sus titulares derecho a voto, excepto en aquellos casos expresamente regulados en la normativa vigente y para la elección de un director titular miembro del directorio de la Sociedad.

  Asimismo, las preferencias que otorgan son: a) prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación y b) derecho a elección de un director titular miembro del directorio de la Sociedad.

1.3 La nómina de los socios o accionistas que sean titulares de más del 10% del capital social de la entidad, especificando el porcentaje de participación que corresponda a cada uno de ellos

La sociedad tiene conocimiento únicamente de la titularidad de las acciones ordinarias escriturales clase A, correspondientes al 20% del capital autorizado, y que están en propiedad de UTE.

El 80 % del capital autorizado restante corresponde a acciones escriturales clase B que cotizan en bolsa y el registro es mantenido por la Bolsa de Valores de Montevideo, en calidad de Entidad Registrante, y no es de acceso público.

1.4 Los movimientos más significativos acaecidos durante el ejercicio en la estructura de la propiedad

En junio 2025, se distribuyó, en concepto de dividendos sobre el resultado del ejercicio 2024, el monto de USD 6.000.000, correspondiente al importe máximo distribuible del resultado del ejercicio remanente de acuerdo a la posición de la Auditoría Interna de la Nación; y considerando los flujos de fondos de la Sociedad.

1.5 Las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y control.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, la dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por tres o cinco miembros, ninguno de los cuales podrá cumplir funciones ejecutivas en la Sociedad.

El mismo es designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para desempeñar el cargo por el plazo de un año, considerando para su nombramiento los requisitos de idoneidad técnica y moral, así como, formación y experiencia financiera en el negocio y en el control de los riesgos asociados, conforme a lo establecido en el art. 184.2 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

En oportunidad de elección de Directorio, los accionistas tenedores de acciones preferidas escriturales Clase B, tendrán el derecho a designar un Director Titular, conforme a la preferencia otorgada en el artículo 5 del Estatuto, siendo, por tanto, derecho de los accionistas tenedores de acciones ordinarias escriturales Clase A la designación de los restantes directores y la distribución de los cargos entre los miembros del directorio.

Los miembros del directorio podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación. En este caso permanecerán en el cargo hasta que la Asamblea designe sus reemplazantes.

Por su parte, la Asamblea puede crear la sindicatura y designar sus titulares y suplentes preferenciales o respectivos, a pedido de accionistas que representen el 20% del capital integrado. La fiscalización durará hasta que una nueva asamblea lo resuelva.

El órgano de control interno es el Síndico que está a cargo de una Comisión Fiscal compuesta por tres miembros tal como lo establece el artículo 27 del Estatuto. Sus miembros, que también forman parte del Comité de Auditoría y Vigilancia, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2025.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2025, se resolvió la continuidad de los integrantes de los órganos de control Comité de Auditoría y Vigilancia y Comisión Fiscal y la siguiente conformación del Directorio de la Sociedad:

Presidente – Dr. Tabaré De Mello

Vicepresidente – Cr. Marcos Bazzi

Director – Cr. Gonzalo Pérez Méndez

Directores Suplentes

- Ing. Luis García
- Cr. Wilson Lozano

La designación de la Gerente General fue realizada por el Directorio de la sociedad en la sesión de fecha 4 de julio de 2022; y mantiene sus funciones a la fecha.

1.6 El régimen de adopción de acuerdos

Respecto a las disposiciones estatutarias sobre el régimen de adopción de acuerdos sociales, se debe tener presente lo referido a quorum para funcionar y mayorías para

adoptar resoluciones. En este sentido, el artículo 16 del Estatuto Social establece que la constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho a voto. No lográndose el último de los quórums deberá ser convocada nueva Asamblea, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones de las Asambleas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas con derecho a voto. No obstante ello, a los efectos de resolver sobre: i. reformas de estatuto; ii. la distribución de dividendos; iii. aumento, reducción o reintegro de capital integrado; iv. transformación, fusión, escisión, disolución anticipada o liquidación de la Sociedad; y V. rescate o amortización de acciones; ser requerirá el voto afirmativo de accionistas que representen el 85% del total de las acciones con derecho a voto.

Quien vote en blanco o se abstenga de votar se considerará como habiendo votado en contra.

1.7 La existencia de reglamentos de asambleas de socios o accionistas, con una breve descripción de aspectos tales como: constitución y quórum, convocatoria, acceso anticipado a la información relevante para la toma de decisiones de acuerdo al orden del día, asistencia (presencia física, voto a distancia, etc)

Areaflin S.A. no posee Reglamento particular de convocatoria, quorum y funcionamiento de las Asambleas de Accionistas, rigiéndose en este sentido, por la normativa vigente y las disposiciones estatutarias correspondientes.

1.8 Las medidas adoptadas para fomentar la participación de los socios o accionistas en las asambleas generales y los datos de asistencia a dichas asambleas celebradas

De acuerdo al artículo 7 y siguientes del Estatuto, las Asambleas de Accionistas estarán constituidas por estos, reunidos en las condiciones previstas por la ley y el contrato social, en la Sede Social o en otro lugar de la misma localidad. Sus resoluciones, en los asuntos de su competencia y adoptadas conforme a la Ley y los Estatutos obligaran a todos los accionistas, aun disidentes y ausentes.

El Directorio o la Comisión Fiscal podrán convocar a reunión de asamblea de accionistas, ordinarias o extraordinarias, o en su caso especiales, para considerar los asuntos establecidos en los artículos 342, 343 y 349 de la Ley N° 16.060, según correspondiere. Los Accionistas que representen por lo menos el 20% del capital integrado, podrán requerir la convocatoria a dichos Órganos. La petición indicará los temas a tratar. El directorio o la comisión fiscal deberán convocar a la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de 40 días de recibida la solicitud.

En lo que respecta a la asistencia a Asambleas, el artículo 8 del Estatuto establece que los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de

bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para su admisión a la Asamblea. El registro de accionistas se abrirá siete días hábiles antes de la fecha de la asamblea respectiva y se cerrará a las 17 horas del segundo día hábil inmediato anterior al inicio del acto asambleario que corresponda. Cada acción dará derecho a un voto.

Adicionalmente, el artículo 9 dispone que los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas. No podrán ser mandatarios el Administrador, los directores, Síndicos, integrantes de la Comisión Fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad. Será suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada notarialmente. Podrá ser otorgado mediante simple carta poder sin firma certificada, telegrama colacionado, cable, telex o fax cuando sea especial para una asamblea.
Asimismo, a los efectos de fomentar la participación de los accionistas en las asambleas, la Sociedad, en acuerdo con la Auditoría Interna de la Nación, resolvió, para los casos en que fuera necesario, permitir que el registro para la asistencia a asambleas sea realizado por parte de los corredores de bolsa (cumpliendo con la presentación de los documentos exigidos por la ley a tales efectos), de forma de que los accionistas deban trasladarse una única vez, para la celebración de la asamblea correspondiente.

El Directorio de la Sociedad trata equitativamente a sus accionistas. Además de las comunicaciones previstas por la Ley, se trata de comunicar públicamente todos los hechos que puedan revestir relevancia al negocio.

Con fecha 29 de abril de 2025 se celebró la Asamblea General Ordinaria con una participaron del 100% de las acciones ordinarias escriturales Clase A, y del 0,3727% de las acciones preferidas escriturales Clase B.

1.9 Los acuerdos adoptados en las asambleas generales celebradas en el ejercicio y el porcentaje de votos con los que se adoptó cada acuerdo (número de votos emitidos, número de votos a favor, número de votos en contra, número de abstenciones)

De conformidad con la normativa vigente en la materia, con fecha 29 de abril de 2025 se celebró la Asamblea General Ordinaria con una participaron del 100% de las acciones ordinarias escriturales Clase A, y del 0,3727% de las acciones preferidas escriturales Clase B.

En dicha Asamblea se resolvió por unanimidad:
i. aprobar la Memoria de la sociedad y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2024;
ii. aprobar el informe de Comisión Fiscal relacionado con la Memoria y los Estados Financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024;
iii. aprobar el Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia
iv. ratificar la distribución anticipada de dividendos resuelta por el Directorio con fecha 25 de noviembre de 2024 y efectivizada con fecha 20 de diciembre de 2024.
v. destino de los resultados y aprobación de la distribución de dividendos una vez cumplidas todas las condiciones previstas a tales efectos en los Contratos de Financiamiento celebrados por la Sociedad;
vi. aprobar la actuación del directorio, la composición actual del mismo (ver numeral 1.5 página 22 de la presente memoria) y su remuneración;

vii. aprobar la actuación de los miembros de la Comisión Fiscal, designar sus miembros y fijarles una remuneración mensual;
viii. aprobar la actuación del Comité de Auditoría y Vigilancia durante el ejercicio, designar a sus miembros y su remuneración;
ix. designar a Deloitte como auditor externo de la Sociedad y a CARE como calificadora de riesgo.

2- Estructura de administración y control

2.1 La integración del directorio u órgano de administración:

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2025, se resolvió la continuidad en sus funciones de los integrantes del Comité de Auditoría y Vigilancia y Comisión Fiscal y designar nueva composición para el Directorio de la Sociedad. La conformación actual de dichos órganos es la siguiente:

Directorio:

Presidente – Dr. Tabaré De Mello

- Obtuvo el título de Procurador en la Universidad de la República, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el año 1987 y posteriormente se graduó con el título de Abogado en el año 1989.
- Ingresó en la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) en el año 1985, desempeñándose a partir del año 1990 como Abogado.
- Fue designado por concurso como Subgerente de Asuntos Contenciosos en el año 1994 y posteriormente, en el año 2016 asumió como Gerente de Sector Asuntos Contenciosos.
- Desde el año 2021 asumió el cargo de Gerente de División Contenciosos y Sumarios, y actualmente se desempeña como Gerente de Área Asesoría Técnico Jurídica de UTE.
- Desde el año 2010 Se desempeña como Abogado Asesor para la Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios UTE-ANTEL y otras Empresas a nivel privado.
- Ha participado en diversos cursos de especialización en materias tales como Derecho Procesal, Civil, Comercial, Tributario, Laboral, Administrativo, Peritaje Judicial, Economía de la Regulación, Eficiencia Energética, Negociación y Liderazgo entre otros.
- Ha publicado trabajo en la Justicia Uruguaya en materia tributaria, y ha brindado conferencias sobre jurisprudencia y casos prácticos relacionados con la industria eléctrica.

Vicepresidente – Cr. Marcos Bazzi

- El Contador Marcos Bazzi, es egresado de la UDELAR con el título de Contador Público, asimismo es egresado del Posgrado de Finanzas de UDELAR edición 2008.

- Se desempeña desde el año 2009 como Gerente Económico Financiero de UTE, siendo responsable de planificar y dirigir los recursos económicos financieros de

la misma a efectos de posibilitar el desarrollo de los objetivos estratégicos y las políticas generales de la empresa. En particular y en referencia a la política de riesgos corporativos le corresponde evaluar los riesgos financieros asociados al flujo de caja de la empresa y ejecutar la política de mitigación de los mismos.

- Asimismo, lideró y participó en los equipos de estructuración financiera de los proyectos de Generación renovable y Trasmisión de UTE, realizados a través de vehículos de propósito específico entre los años 2014 y 2023, financiados con organismos multilaterales de crédito y el Mercado de Valores.

- Ha ocupado distintas posiciones dentro de la estructura de la División Económico Financiera de UTE, habiendo desempeñado también el cargo de Gerente Económico Contable, responsable entre otros de la emisión de los Estados Financieros de UTE y de la gestión tributaria.

- Ha participado en todos los cambios tendientes a la mejora de gestión de la empresa desde el año 1989, tanto integrando los distintos proyectos de cambio como desde la línea jerárquica.

- En forma concomitante ha continuado su proceso de formación a través de la participación en diversos cursos de actualización relacionados con su especialidad académica y la gestión empresarial tales como Gestión de Riesgos y Gestión de Proyectos.
- Ha incursionado también en actividades docentes a través de la enseñanza de "Costos" para estudiantes de nivel terciario.

Director – Cr. Gonzalo Pérez Méndez

- Es Licenciado en Administración y Contador Sector Privado, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la Republica en 2001.
- Egresado de la Universidad ORT con el diploma de Analista Programador en el año 2004.
- Desde 2004 se desempeña como Consultor de GPConsulting (Guerrero-Pérez Asociados–Contadores), es interventor y Perito Judicial, desarrollándose como administrador y asesor de Instituciones Públicas y Privadas.
- Desde 2011 desempeña funciones de Síndico e Interventor Concursal.
- Desde 1992 hasta 2006 trabajó en UTE en la Gerencia de Obras y Proyectos (Distribución) como especialista en control económico de proyectos de inversión financiados por BID y Banco Mundial y en la Gerencia de Consultoría Externa como Consultor de Proyectos.
- En la actualidad es socio titular de Guerrero-Pérez Contadores. En su rol profesional se destaca el asesoramiento en aspectos tales como mejores prácticas de gestión empresarial y financiera, optimizando situaciones complejas y brindando herramientas de planificación estratégica y métodos de organización. Es asesor en materia de sociedades comerciales, con especial énfasis en el cumplimiento de los aspectos legales que las regulan y en todos los procesos y órganos de actuación societaria, con amplia experiencia en la negociación y confección de instrumentos societarios de gestión y administración.

- En relación a Instituciones Públicas y Privadas ha desarrollado una vasta competencia en temas tales como Confección e Interpretación de Estados Financieros, Análisis Económicos y Estudios Presupuestales. Algunas de las instituciones con las que ha trabajado son: Agencia Nacional de Vivienda - gerenciamiento del Proyecto Altos del Libertador, Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) - responsable de Proyectos Urbanísticos Fénix (SADUF), Secretaría del Mercosur (SM), Fondo de la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), entre otros.
- Ha sido expositor en temas de Mejora de la Gestión e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la administración, Regímenes de Inversión en el Uruguay, Aspectos Fiscales y otros.

Directores Suplentes

- Ing. Luis García

- Nació en Montevideo el 6/9/62. Obtuvo su título de Ingeniero Industrial Opción Eléctrica en la Universidad de la República y es Magister en Gerencia de la Energia título otorgado por la Universidad Católica del Uruguay (UCUDAL).

- Desde 1987 se ha desempeñado en UTE en diferentes puestos dentro de la Gerencia de Distribución, ocupando cargos de Ingeniero de Proyectos, Subgerente de Proyectos, Gerente de Sector Proyectos y Normalización y Gerente de División Redes de Distribución.

- A partir del año 2012 y por aproximadamente una década estuvo a cargo de la Gerencia de Área Distribución de UTE.

- Es docente del Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de la Republica desde el año 1989. En el ámbito de la docencia también participó impartiendo cursos de formación en la Comisión de Integración Energética Regional (CIER) siendo coautor y docente del curso de Calidad de Potencia en distribución.

- En su extensa carrera profesional en UTE ha integrado diversos equipos multidisciplinarios desarrollando actividades de consultoría externa en varios países de la región.

- Desde el año 2020 estuvo al frente de la Dirección Operativa de UTE, siendo responsable de dirigir y coordinar los procesos operativos de Generación, Trasmisión, Distribución y Comercial de la empresa, hasta su designación como Gerente General a partir de enero de 2026. Su nombramiento como Gerente General de UTE implica también su asunción como Presidente del Comité Uruguayo de la Comisión de Integración Energética Regional (CUCIER) desde la misma fecha.

- Cr. Wilson Lozano

El Contador Wilson Lozano, es egresado de la UDELAR con el título de Contador Público. Se desempeña desde el año 2020 como Gerente Económico Contable de UTE, siendo responsable de planificar y dirigir los procesos de emisión de los estados financieros de UTE, así como la planificación y liquidación de tributos y la liquidación de las obligaciones con los acreedores de UTE.

Desde su ingreso a UTE, en el año 1993, ha ocupado distintas posiciones dentro de la Gerencia Económico Contable.

Ha participado en diversos grupos de trabajo, liderando procesos para la mejora de gestión de la empresa desde el año 1998.

Es consultor SAP desde el año 1999 y ha formado parte de equipos conformados por UTE para brindar asesoramiento en la mejora de la gestión de procesos e implantación del software de gestión empresarial SAP en otros organismos tanto el ámbito local como internacional, particularmente en lo referente al área financiero - contable.

En dicha Asamblea se resolvió asimismo que de los miembros del Directorio únicamente el director designado por los accionistas tenedores de acciones preferidas escriturales clase B, el Cr. Gonzalo Pérez Méndez percibiera una remuneración mensual fija que no depende de los resultados de la sociedad.

En lo que respecta las facultades de Administrador o Directorio, el Artículo 25 del Estatuto Social establece que tendrán ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

En el primer trimestre de 2025 el Directorio funcionó de acuerdo a la integración aprobada en la Asambleas General Ordinaria de Accionistas (AGOA) celebrada en 2024.
En abril de 2025, en oportunidad de la vacancia temporal de la Cra. Liliana Rodríguez, la vicepresidencia de la Sociedad fue ejercida por su suplente el Ing. Luis García quien a su vez fue nuevamente designado como suplente del Directorio en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2025.

A partir de mayo 2025, luego de la toma de posesión de las nuevas autoridades designadas por AGOA de fecha 29 de abril de 2025, todos los integrantes del Directorio designados, han permanecido en sus cargos de forma ininterrumpida desde su nombramiento; no obstante ello, en oportunidad de la licencia del Dr. Tabaré De Mello, la presidencia de la Sociedad fue ejercida por su suplente el Ing. Luis García, durante el período 27 de octubre al 18 de noviembre de 2025 y en virtud de licencia tomada por el Cr. Marcos Bazzi, por el período de julio 2025, la vicepresidencia de la Sociedad fue ejercida por su suplente el Cr. Wilson Lozano en dicho período.

Por su parte, la Asamblea puede crear la sindicatura y designar sus titulares y suplentes preferenciales o respectivos, a pedido de accionistas que representen el 20% del capital integrado. La fiscalización durará hasta que una nueva asamblea lo resuelva.

El órgano de control interno es el Síndico que está a cargo de una Comisión Fiscal compuesta por tres miembros tal como lo establece el artículo 27 del Estatuto. Sus miembros, que también forman parte del Comité de Auditoría y Vigilancia, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2025, quedando ambos órganos integrados de la siguiente forma:

Comisión Fiscal y Comité de Auditoría y Vigilancia:

- Cr. Gabriel Alejandro Ferreira

- Contador Público – plan 90, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Posgrado de Especialización en Finanzas en el año 2008 en la Universidad Católica del Uruguay.
- MBA en el año 2018 en la Universidad Católica del Uruguay
- Delegado en la XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad, realizada del 1 al 3 de diciembre de 2013 en Punta del Este.
- Curso de Actualización en Materia Concursal organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay. Certificado expedido el 18 de noviembre de 2009.
- Seminario sobre "Reforma Tributaria" realizado por Deloitte los días 6 y 8 de marzo de 2007.
- Curso de Actualización Profesional sobre SAFIS dictado por el Cr. Nicolás Juan y organizado por el Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay (finalizado el 28 de junio de 2001).
- Seminario sobre Negociación dictado el 5 de agosto de 1998 por el Cr. José Stábile (Gerente General de Electroquímica S.A.), y organizado por el CIEM (Centro Interamericano de Estudios Miradores).
- Desde agosto 2016 a la fecha es titular de la Cátedra de Actuación del Contador de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa, para las Sedes de Montevideo y Colonia.
- Desde abril 2016 a la fecha es responsable del Taller de Ejercicio Profesional para Contador Público, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay, para las Sedes de Montevideo y Punta del Este.
- Desde abril 2002 a la fecha es adjunto de la Cátedra de Ejercicio Profesional - Actuaciones Periciales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay. Desde agosto de 2015, designado coordinador para el dictado de clases de dicha materia en las Sedes de Montevideo y Punta del Este.
- Desde agosto 2015 a febrero 2018 se desempeñó como adjunto de la Cátedra de Mediación, Conciliación y Arbitraje de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay.
- Desde octubre 2009 a diciembre 2015 fue docente a cargo del dictado del módulo de Normas Laborales y Tributarias para el Programa de Asistente Financiero Contable del Centro de Desarrollo Profesional de la Universidad Católica del Uruguay en Montevideo, Florida y Trinidad.
- Desde agosto 2008 a febrero 2011 se desempeñó como docente de la Cátedra de Práctica Pericial de la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo.
- Desde octubre 2003 a agosto 2005 fue adjunto de la Cátedra de Contabilidad

Superior de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay - Sede Maldonado.

- Desde abril 2002 a abril 2004 fue ayudante de la Cátedra de Relaciones Laborales de la Escuela de Administración de la Universidad de la República.
- Desde mayo 2001 a agosto 2006 fue asistente de la Cátedra de Actuaciones Periciales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Desde agosto 1997 a diciembre 2005 se desempeñó como ayudante de la Cátedra de Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Presentación del trabajo nacional "El perito contable en organizaciones insolventes", en la XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad, realizada en octubre de 2017 en Lima, Perú, organizada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y la Asociación Interamericana de Contabilidad.
- Expositor en el Curso-Taller sobre "El Peritaje Contable en la Justicia uruguaya y los Nuevos Desafíos en Temas Concursales", desarrollado el 3 de marzo de 2016 en Lima, Perú, organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Instituto de Contadores del Perú.
- Trabajo de Investigación Monográfica sobre Legislación Laboral y Contribuciones Especiales a la Seguridad Social elaborado conjuntamente con el señor Marcos Giraz en el marco de la obtención del título de Contador Público.
- Desde diciembre 2016 a la fecha es integrante de la Comisión Fiscal de Areaflin S.A. (parque eólico de Valentines).
- Desde abril de 2011 a la fecha es Director Contable del Departamento Concursal de A.U.P.E. (Asociación Uruguaya de Peritos).
- Desde abril de 2000 a la fecha es profesional independiente asesorando a empresas del sector industrial, comercial, de servicios y agropecuario, teniendo además actuación como auxiliar de la justicia en materia pericial, y en medidas cautelares dispuestas por los juzgados competentes (interventor, veedor, coadministrador, administrador).
- Desde agosto 1995 a diciembre 1999 fue asesor de empresas, con participación accionaria del señor Pedro Nicolás Baridon, entre las que se destacan Indunor S.A. (afiliada a General Electric Company), Filastar S.A. (franquicia en Uruguay de Pizza Hut Inc.), Autosur S.A. (agente oficial de Movicom), O.R.P.Y.D.S.A. (representante exclusivo de lubricantes marinos BP -British Petroleum-).
- Desde mayo 1993 a julio 1995 se desempeñó en el Departamento de Auditoría de Tea Deloitte & Touche, pasando en junio de 1993 a formar parte del equipo técnico del Departamento de Asesoramiento Impositivo e Integral.
- Socio del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay desde junio de 2000. Integrante del Consejo Directivo en calidad de vocal desde noviembre de 2015 a la fecha.
- Socio de la Asociación Uruguaya de Peritos (A.U.P.E.) desde noviembre de 2000. Integrante de la Comisión Directiva desde mayo de 2008 hasta abril de 2011 en calidad de tesorero.
- Presidente de la Comisión Técnica sobre la Actuación del Profesional en Ciencias Económicas en el Ámbito Judicial del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay desde abril de 2016 a la fecha.
- Miembro de la Comisión Técnica de Peritaje Contable de la Asociación Interamericana de Contabilidad desde mayo de 2018 a la fecha.
- Integrante de la Comisión Fiscal del Club Atlético Peñarol desde noviembre de

2018 a diciembre 2020.
Certificado en Riesgos y Cumplimiento Antifraude, Anticorrupción y Antilavado otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Forenses Antifraude (2021).

- Dr. Daniel Germán

- UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. Doctor por la Universitat de València con la calificación de sobresaliente. Departamento de Derecho Administrativo y Procesal. Programa Derecho, Empresa y Justicia
- UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. Diploma de Estudios Avanzados en el área de conocimiento Derecho Civil. Programa Derecho, Empresa y Justicia. Aprobado Sobresaliente.
- UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Facultad de Derecho. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.
- UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Facultad de Derecho. Especialización en Derecho comercial
- Consultoría, asesoramiento y patrocinio a diversos clientes particulares, sociedades comerciales y cooperativas, principalmente en temas vinculados a aspectos societarios, cooperativos, transporte marítimo y terrestre, y mercado de valores (Bolsa de Valores de Montevideo, 1996-2008).
- Actuación como consultante; síndico concursal; interventor concursal; interventor informante; liquidador, tanto en forma personal como en calidad de Director Jurídico del Departamento Concursal de la Asociación Uruguaya de Peritos (A.U.PE.), en este último caso, desde el año 2004 a la fecha.
- Articula grupos de decenas de profesionales de las más variadas áreas que conformaban los equipos de soporte a la sindicatura e intervención. Pero, de forma mucho más relevante, se asumió la gestión directa o la cogestión de numerosos emprendimientos económicos de los más variados giros y volúmenes de negocio.
- Ejercicio de la docencia de grado de Derecho Comercial en la Universidad de la República (Fder y Fcea, en esta última responsable de la Unidad Curricular), y de la Universidad de la Empresa.
- Ejercicio de la docencia de Posgrado desde el año 2010 en Universidad de la República (Fder y Fcea), Universidad Católica, Ceju).
- Participa en diversas actividades de investigación desde 1989
- Ha publicado en libros y elaborado artículos para revistas arbitradas y no arbitradas
- Desde 2022 a la fecha es Director de la Comisión de Derecho Comercial del Colegio de Abogados del Uruguay.
- Desde 2004 a la fecha es Director Jurídico del Departamento Concursal de la Asociación Uruguaya de Peritos (A.U.PE.).
- Los años 2020 y 2021 fue Delegado en PROMOLE (Programa de Modernización Legislativa), en representación del Colegio de Abogados del Uruguay.
- Entre los años 2010 y 2019 fue Delegado titular en la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, en representación del Colegio de Abogados del Uruguay.
- Desde 2012 a 2025: Socio fundador del Colegio de Síndicos e Interventores Concursales.
- En el período 2007 - 2008: fue Secretario del Instituto de Derecho Comercial.
Expositor, disertante y ponente en más de un centenar de Congresos y

Seminarios en Uruguay, América del Sur y Europa.

- Cr. Fabián Figueroa

- Contador Público – plan 90, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Posgrado en Finanzas en el año 2010 en Centro de Posgrado de la Universidad de la República
- Funcionario de UTE con el Cargo de Especialista en Riesgo Financieros
- Trabaja en UTE desde enero de 1992 desarrollando diversas funciones vinculadas con las áreas financiero contable de la empresa y participando de proyectos y consultorías relativas a dicha especialidad.
- Posee experiencia en el desarrollo, estructuración y seguimientos de inversiones bajo la modalidad de Project Finance, realizando las actividades de diseño y gestión de vehículos de propósito especial (Fideicomiso, leasing, Sociedades Anónimas), obtención del financiamiento mediante diversas Intuiciones financieras multinacionales de créditos y emisiones en el mercado de capitales.
- En la actualidad, además de las funciones de fiscalización y control que desempeña en Areaflin S.A., su actividad profesional comprende responsabilidades de Dirección y Gestión en otras Sociedades Anónimas con participación accionaria estatal.

Suplentes Comisión Fiscal y Comité de Auditoría y Vigilancia

- Cra. Natalia Fernandez

- Contadora Pública egresada de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en 2012,
- Cuenta con más de seis años en actividades de Auditora Interna en la empresa estatal UTE.
- Desde 2010 desarrolla actividades en el ámbito independiente, asesorando a empresas en materia tributaria, contable y administrativa.
- Técnica de Gestión de Calidad (UNIT-ISO 9000) año 2015
- Especialista en Gestión de Calidad (UNIT-ISO 9000) año 2018
- Certificación en el Programa Avanzado en Regulación del Sector Eléctrico año 2024 (CIER)
- Desde 2008 a 2010 ocupó el cargo de Ayudante de Contador, becaria, en el departamento de Contabilidad Comercial de UTE.
- Desde 2011 a 2018 se desempeñó como Analista en Contabilidad Comercial, en el departamento de Contabilidad Comercial de UTE.
- Desde 2015 se desempeña como Auditora, en trabajos de auditorías de calidad en las áreas de Comercial, Financiera y Recursos Humanos de UTE.
- Desde 2018 a la fecha ocupa el cargo de Especialista de Auditoría de Procesos de Negocios 1 en la Gerencia de Auditoría Interna de UTE.
- En el año 2021 fue designada Síndico suplente de las sociedades en las que UTE tiene participación en el capital accionario.
- Participó en varios proyectos: RENOV@-CC&B Oracle como Testing de Contabilidad, Proyecto Antel – reorganización de la función de Auditoría Interna; Proyecto CND – reevaluación de Calidad Externa como evaluadora.

- Cr. Luis Correa

- Contador Público (UDELAR),
- Auditor certificado CIA (Certified Internal Auditor), CCSA (Certified Control Self Assessment) y CRMA (Certified Risk Managment Assurance) con casi treinta años de experiencia en Auditoria.
- Certificado Internacional COSO por el IIA (The Institute Of Internal Auditors).
- Evaluador QAS de Calidad de la Auditoría Interna por el IIA.
- Certificado en Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (ISEDE). Especialista en Gestión de la Calidad UNIT ISO 9000.
- Certificado en Gestión Integral de Riesgos (ORT).
- Integrante de la Auditoría Interna de UTE desde el año 1993.
- Más de 10 años como docente en el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna en la certificación CIA, CGAP y cursos profesionales.
- Ha dictado cursos en Argentina y Paraguay.
- Evaluador de Calidad de la Auditoría Interna de BCU en 2014, CND 2018 y BCU 2019.
- Consultor en CND para presentación de la QA 2022.
- Consultor para reorganizar la Gerencia de Auditoría Interna de ANTEL, donde se realizó un análisis de brecha y propuesta de eliminación de las mismas.
- Armado y Dictado de cursos de Prevención de Lavado de Dinero "in house" para varios clientes como FUCEREP, INTEGRACIÓN AFAP SA, CRÉDITOS DIRECTOS SA, Casas de Cambio y UNI Américas.
- Redacción de manuales de Prevención de Lavado de Activos, Gobierno
- Corporativo, Riesgos y Auditoría Interna, para empresas financieras, industriales y emisora de criptomonedas.
- Ex Auditor Interno de INTEGRACIÓN AFAP durante los años 2010 y 2011, donde integré el Comité de Auditoría con voz y voto de acuerdo a la normativa del BCU.
- Ex Auditor Interno de CRÉDITOS DIRECTOS SA durante los años 2012 y 2017, donde también integró el Comité de Auditoría exigido por BCU.
- Conferencista sobre temas de Auditoría Interna en Uruguay, Guatemala y Paraguay.

Asimismo, se resolvió que el Cres. Gabriel Ferreira y el Dr. Daniel German, titulares de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría y Vigilancia, perciban una remuneración mensual fija que no depende de los resultados de la sociedad.

Los miembros del Directorio, Comisión Fiscal y Comité de Auditoría y Vigilancia durarán en sus funciones un año y permanecerán es sus cargos hasta la toma de posesión de sus correspondientes sustitutos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos por el Libro I, Subsección XI de la Ley N° 16.060.

En el marco del cumplimiento del artículo 283 de la Ley de 19.899 (LUC), en la sesión de Directorio de fecha 4 de julio de 2022 fue designada para desempeñar el cargo de Gerente General:

- Cra. Lourdes Vaz

- Contadora Pública – plan 90 egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República en diciembre de 1999.
- Cursó el Posgrado en Finanzas en el año 2012 obteniendo el título de dicha especialidad, expedido por la Universidad de la República en diciembre de dicho año.
- Es consultor SAP con certificación expedida por SAP Enterprice de Alemania, en octubre de 1999.
- Trabaja en UTE desde enero de 1993 desarrollando diversas funciones vinculadas con las áreas financiero contable de la empresa y participando de proyectos y consultorías relativas a dicha especialidad.
- En setiembre de 2012 fue asignada por el directorio de UTE a un equipo multidisciplinario que se encargó de llevar adelante los Proyectos Eólicos promovidos por el ente, donde lideró los procesos de estructuración financiera para dichos emprendimientos. Esta función implicó el diseño de la ingeniería financiera orientada a obtener el financiamiento de dichos proyectos altamente apalancados y la implementación del vehículo de propósito especial definido para desarrollar cada proyecto (fideicomisos o sociedad anónima).
- Actualmente, en etapa de operación de los emprendimientos eólicos está a cargo de la coordinación económico financiera de los parques gestionados por UTE propiedad de vehículos de propósito especial (sociedad de anónima abierta y fideicomisos financieros), incluyendo entre otras funciones la gestión de compras, pagos, procesos contables, elaboración y presentación de informes a financiadores, autoridades, inversores, organismos de regulación y control, participación en presentaciones, reuniones con la comunidad y asambleas de inversores).
- En julio de 2022 fue designada Gerente General de Areaflin S.A. desempeñando dicho cargo hasta la actualidad.
- A partir de abril de 2023 se desempeña como Gerente de Secretaría Técnica de Gerencia General de UTE siendo responsable de asesorar al Gerente General en la toma de decisiones en temas estratégicos, dentro del marco de los objetivos definidos por el Directorio de la empresa. Ésta función implica actuar como nexo entre la Gerencia General y las diferentes áreas de la empresa, coordinar procesos internos y de control de gestión, realizar un seguimiento de los proyectos estratégicos y dirigir los procesos de gestión de los emprendimientos del ámbito privado en los que UTE tiene participación. Asimismo, le compete recibir planteamientos de terceros externos a la empresa y asesorar en la solución de los temas que correspondan.
- En febrero de 2024 fue designada Secretaria Ejecutiva del Comité Uruguayo de la Comisión de Integración Energética Regional (CUCIER), cargo que desempeña hasta la actualidad. En esta función coordina actividades de formación, integración, sostenibilidad y cooperación, con comités de CIER de otros países, así como, con empresas, instituciones, organismos gubernamentales y de regulación nacional e internacional, con el propósito de fomentar y fortalecer la integración energética entre los países de la región.

En dicha reunión se definió que no recibirá retribución por dicha actividad.

2.3 Número de reuniones que han mantenido los órganos de administración mencionados en el numeral 2.1 y los órganos de control mencionados en el numeral 2.2 durante el ejercicio, así como las principales recomendaciones emitidas por el Comité de Auditoría y Vigilancia y por Auditoría Interna, así como las decisiones respecto de estas recomendaciones haya tomado el directorio u órgano de administración. Se explicitará, en caso de corresponder la falta de seguimiento a dichas recomendaciones.

Durante el período que va desde el 1ro de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, el directorio de la empresa se reunió en 17 oportunidades con presencia de los miembros de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría y Vigilancia. Además, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Auditoría y Vigilancia se reunió 5 veces en forma independiente, y la Comisión Fiscal se reunió 1 vez en forma independiente.

El Comité se ocupa de la coordinación de acciones de auditoría externa; la evaluación de políticas contables; revisión del cumplimiento de normativa del Banco Central del Uruguay (BCU) así como aspectos vinculados a regulaciones éticas y de transparencia, todos temas fundamentales para velar por el fortalecimiento del proceso de Gobierno Corporativo de Areaflin.

La Auditoría Interna de la sociedad es efectuada por la Unidad de Auditoría Interna de UTE en el marco del Contrato de Gestión y las competencias atribuidas a dicha área para auditar las sociedades en las cuales UTE tiene participación. El equipo designado a tales efectos se compone de un Gerente, un Subgerente y dos profesionales expertos en la materia que han desarrollado esta función en concordancia con las buenas prácticas de auditoría presentando para su asignación currículums con amplia experiencia y reconocimiento en diversas asociaciones relativas a auditoría. Asimismo, se validaron los procedimientos de planificación, seguimiento de recomendaciones y control de calidad.

Durante el año 2025 en el marco de actuación se elaboró una matriz de riesgos estratégicos de la Sociedad identificando seis riesgos con exposición aceptable y seis riesgos con exposición aceptable en alerta. Este insumo se utilizará para definir el/los proceso/s a incluir en el Plan de Auditoría que será acordado con el Comité de Auditoría y Vigilancia de la Sociedad.

En ese marco no surgen recomendaciones a aplicar al respecto.

3- Auditoría Externa

Hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 se había contratado a la consultora Deloitte S.C. para la elaboración del Informe de Auditoría, de Revisión Limitada y de Compilación de los estados financieros de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad de fecha 26 de marzo de 2021, en el marco de la finalización del Contrato de Auditoría Externa con la firma mencionada anteriormente, cuyos trabajos culminan con la emisión del Informe de Compilación al cierre 31de marzo de 2021; se realizó un llamado a cotización de

auditores independientes para efectuar las auditorías y demás revisiones trimestrales de los Estados Financieros de la sociedad, así como, la emisión de las certificaciones solicitadas por el financiador del proyecto, por el período junio 2021 - marzo 2023.

Los aspectos de contratación, rotación y designación del auditor externo constituyen cuestiones claves que pueden afectar la calidad de estos servicios. Es por ello que en el análisis de las ofertas que se recibieron, no solo se tuvo en cuenta los aspectos técnicos y económicos, sino también el cuidado de que no existan relaciones de afinidad con el Directorio.

Luego del proceso se puso a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15/06/2021, para su aprobación, la contratación de la firma auditora KPMG cuya propuesta resultó más conveniente para Areaflin SA., atendiendo a la relevancia de la función de la auditoría en una empresa como Areaflin S.A. y a la necesidad de independencia profesional que se requiere.

La firma auditora KPMG permaneció de forma continua por el período junio 2021 hasta la marzo de 2025.

Atendiendo a la rotación recomendada, se realizó un llamado a cotización entre las firmas de auditoría externa denominadas Big Four para desempeñarse a partir de la Revisión Limitada de junio 2025, resultando ser Deloitte la más conveniente, cuya contratación fue propuesta por Directorio y aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de abril de 2025.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Areaflin SA en su sesión de fecha 24 de marzo de 2026.

Dr. Tabaré De Mello

Cr. Marcos Bazzi

Cr. Gonzalo Pérez